

Buenos Aires, 14 de julio de 1999

**RESOLUCION N°: 342/99**

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Nacional del Sur

**Carrera N° 4.031/98**

VISTO: la Ley 24.521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 y la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional del Sur para la carrera de Doctorado en Ingeniería y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

**CONSIDERANDO:**

Que el marco institucional de la carrera de posgrado es adecuado con relación al título de Doctor en Ingeniería que otorga.

Que la carrera comenzó a funcionar en el año 1971.

Que como objetivo principal busca la formación sistemática de profesionales de alto nivel en ciencias de la ingeniería.

Que cuenta con convenios con la CNEA y con la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Que a través del programa FOMECEC y de la SECYT ha adquirido equipamiento para laboratorios.

Que los grupos de investigación destinan parte de los subsidios que reciben del CONICET, CIC y otros a la compra de libros, revistas científicas y equipamiento para tareas de investigación.

Que las becas se obtienen principalmente del Departamento de Graduados. Actualmente dos alumnos del Doctorado cuentan con una beca del CONICET y cuatro son investigadores del CONICET.

Que el perfil del director de la carrera muestra una excelente trayectoria tanto en el ámbito científico y docente como en el ámbito nacional e internacional.

Que los objetivos de la carrera, el plan de estudios y el perfil del graduado que se busca formar son adecuados.

Que cuenta con una estructura de organización con estilo personalizado que permite lograr los objetivos propuestos.

Que posee una currícula de treinta y tres cursos que permite la formación necesaria de los alumnos.

Que se completa la formación de los doctorandos con una muy buena cantidad de seminarios.

Que para optar al grado de doctor se debe reunir un mínimo de cien créditos en cursos y seminarios, aprobar el examen de idioma extranjero y desarrollar un trabajo de tesis que signifique una contribución original al conocimiento dentro de la especialidad que desarrolla.

Que la calificación promedio en todas las actividades debe ser superior a siete puntos.

Que los cursos elegidos por el alumno pasan por una doble aprobación, por un lado, del Departamento Académico y, por el otro, del Departamento de Graduados.

Que la tesis presentada tiene muy buen nivel. Y que del análisis de las fichas de tesis presentadas se observa una buena producción de publicaciones.

Que en el período 1995-1998 completaron la carrera cuatro doctorandos, lo cual resulta un número adecuado de acuerdo al número de alumnos inscriptos en la carrera.

Que la estructura del cuerpo académico se compone de quince docentes estables y ocho docentes invitados.

Que el número es adecuado para el dictado de los cursos y para la dirección de tesis de acuerdo al número de doctorandos.

Que la calidad y competencia del cuerpo académico es excelente. Sin embargo, se observa que los mismos no pueden abarcar todas las áreas ofrecidas en la carrera.

Que no se observa cantidad suficiente de convenios internacionales y nacionales con otras universidades o institutos que permitan enriquecer al cuerpo académico.

Que no se contempla la evaluación de los docentes.

Que la dedicación total del cuerpo académico es de 4008 horas/año en lo referente a dictados de cursos y seminarios y de 4266 horas/año en lo referente a investigación.

Que la carrera de doctorado presenta actualmente dos estudiantes elaborando sus respectivos proyectos de investigación.

Que se presentan trece proyectos de investigación que han generado una elevada producción de publicaciones en revistas con referato.

Que las diversas publicaciones realizadas en el grupo académico alcanzan aproximadamente a 1800.

Que solamente se presentan cinco proyectos vinculados con actividades de transferencia y consultoría.

Que en los últimos diez años ingresaron a la carrera quince alumnos.

Que actualmente se encuentran cursando nueve alumnos, dos están elaborando la tesis y cuatro obtuvieron el doctorado en los últimos cuatro años.

Que, a partir de lo expresado anteriormente, se observa un importante aumento de la productividad en los últimos años.

Que la carrera en general está bien dotada en las necesidades básicas, aulas, laboratorios, bibliotecas, etcétera.

Por ello:

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada carrera como A.

Artículo 3°. RECOMENDAR:

- Incrementar el número de los docentes para poder abarcar todas las áreas ofrecidas en el programa.
- Ampliar los convenios con universidades nacionales e internacionales y con otros institutos con el fin de enriquecer al cuerpo académico y las actividades del doctorado.
- Intensificar las actividades de transferencia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 342 – CONEAU - 99